NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CNLC ECUADOR CORPORACIÓN S.A.

000001

QUE OTORGA: **CNLC ECUADOR CORPORACIÓN S.A.**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 3 **COPIAS**

ESCRITURA NO. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y siete de marzo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor WANG XIANGSEN, en su calidad de Gerente General de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., tal como se desprende del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., en sesión de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, para comparecer y suscribir la escritura de reforma de estatuto social de la compañía. El compareciente es de nacionalidad china inteligente en el idioma español, de estado civil

Notaría 2
27/03/2013

casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor WANG XIANGSEN en su calidad de Gerente General de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., tal como se desprende del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A. en sesión de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, para comparecer y suscribir la escritura de reforma de estatuto social de la compañía. El compareciente es de nacionalidad china inteligente en el idioma español, de estado civil casado, mayor de edad, por los derechos que representa y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., se constituyó en el Ecuador, mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Quito,

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ante el Notario Cuadragésimo, el diecisiete de abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de mayo del dos mil seis. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, la Junta General 00002 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., resolvió por unanimidad con voto equivalente al cien por ciento (100%) de las acciones, reformar el ARTICULO TERCERO de los Estatutos Sociales de la misma conforme se estipula en el Acta que se agrega como documento habilitante a la presente Escritura Pública. En consecuencia el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A. en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Presentación de servicios de registro de pozos, prueba de pozos, registro de lodo, interpretación de datos, completación de pozos, pozos direccionales y otros servicios técnicos del hoyo del pozo; b) almacenamiento y transporte mediante terceros debidamente autorizados, importación y exportación y comercialización de equipos y materiales relacionados por los servicios mencionados anteriormente; c) participación en la importación de equipos y materiales para el cumplimiento de su objetivo social; d) presentación de toda clase de servicios para compañías petroleras e) Perforación, Reacondicionamiento, Cementación, Pesca mecánica para recuperación de partes, Extracción de testigos o núcleos de perforación, Fluidos de Perforación, Control de Sólidos, Tratamiento de Gestión de Residuos, Bajar Tubería de Revestimiento, Bomba Eléctrica Sumergible, Evaluación de Reservorios o Yacimientos, Cañoneo, Recuperación y Corte de

Reforma

Tubería, Terminación de Pozos, Servicios de Tubería Flexible, Estimulación cíclica de vapor (Recuperación Térmica), Fracturamiento Hidráulico, Estimulación en Campos de Petróleo, Suministro y Comercialización de Equipos y Materiales para el Área Hidrocarburífera y de Obra Civil.- Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría no prohibidos por las leyes.- Con la aprobación y autorización de la Junta General de Accionistas adquirir acciones, participaciones, o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas compañías participando en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformándose en una compañía distinta conforme lo disponga la ley actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas o a través de su representante legal, abrir toda clase de cuentas corrientes sean comerciales o bancarias y solicitar garantías bancarias.- La Compañía podrá participar en toda clase de licitaciones, concursos y contratos con el sector público, ya sea sola o asociándose con compañías existentes o que fueren a constituirse.- Finalmente la compañía tiene la facultad de participar con empresas del sector publico conformando compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, y el nombramiento de Gerente General de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito-Ecuador

Abogado Allan Méndez Vivar, con matrícula profesional número cuatrocientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Esmeraldas, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al 03 compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) WANG XIANGSEN
Gerente General
CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ...1... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 24 MAY 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 18 de Octubre de 2012

SEÑOR
WANG XIANGSEN
CIUDAD.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted, que ha sido nombrado como ***GERENTE GENERAL*** de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., según consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de octubre de 2012.

El periodo estatutario del presente nombramiento es de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de Constitución otorgada ante Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía de fecha 17 de Abril del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de Mayo del 2006, la representación legal, judicial, y extrajudicial la tendrá conforme al artículo vigésimo primero de los presentes estatutos, es decir en ausencia temporal del Presidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

GABRIELA CRUZ
SECRETARIA AD-HOC
CI. 1719189985

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.

Quito, 18 de Octubre de 2012.

WANG XIANGSEN
Pasaporte No. P01062043
Nacionalidad: China

Dirección Nacional de Registros Públicos

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 14590 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 25 OCT 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CNLC ECUADOR CORPORACION S.A." " CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DE 2013."

En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de febrero del dos mil trece, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.", ubicada en la Av. República del Salvador N35-146 y Portugal Edificio Prisma Norte, Piso 2 oficina 22, los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	ACCIONES (1 USDC/U)	PORCENTAJE
WANG XIANGSEN	20	1%
CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION	1.920	99%

El señor WANG XIANGSEN, además de comparecer por sus propios derechos comparece en calidad de Apoderado Especial de la compañía CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION para comparecer en Juntas.

Preside la sesión el señor WANG XIANGSEN en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Compañía, por ser Gerente General de la misma, por encontrarse ausente el Presidente de la compañía, y como Secretaria Ad-Hoc actúa la señora Gabriela Cruz.

El Presidente Ad-Hoc manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente Ad-Hoc informa que el motivo de la presente Junta es para que los accionistas conozcan y resuelvan sobre el siguiente punto:

1) Reformar su objeto social, a fin de que el giro del negocio sea más amplío y pueda promover la venta de todos sus servicios.

Se procede a resolver sobre el primer y único punto del orden del día.

La Secretaria Ad-Hoc, lee este punto del día y el Apoderado de la Accionista mayoritaria indica que para un mejor manejo y campo de acción de la empresa en el mercado deben ampliar sus aéreas de servicios por lo que es indispensable ampliar su objeto social en los estatutos de la compañía, para lo cual da lectura del texto que se anexara al objeto social ya aprobado en la escritura de constitución, los servicios que prestará a más de los que constan en la escritura de constitución de la

compañía son: Perforación, Reacondicionamiento, Cementación, Pesca mecánica para recuperación de partes , Extracción de testigos o núcleos de perforación, Fluidos de Perforación, Control de Sólidos, Tratamiento de Gestión de Residuos, Bajar Tubería de Revestimiento, Bomba Eléctrica Sumergible, Evaluación de Reservorios o Yacimientos, Cañoneo, Recuperación y Corte de Tubería, Terminación de Pozos, Servicios de Tubería Flexible, Estimulación cíclica de vapor (Recuperación Térmica), Fracturamiento Hidráulico, Estimulación en Campos de Petróleo, Suministro y Comercialización de Equipos y Materiales para el Área Hidrocarburífera y de Obra Civil.

Conocido este punto es aprobado por los accionistas, por unanimidad, la Secretaria Ad-Hoc deja constancia de dicha aprobación se efectúa la votación con el 100% del capital pagado y presente en la reunión.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

SR. WANG XIANGSEN
APODERADO ESPECIAL
CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION
GERENTE GENERAL
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA

SRA. GABRIELA CRUZ
SECRETARIA AD-HOC

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....21 MAR 2012.....

Dra. Paola Delgado Lopez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

公 证 书

000005

中华人民共和国北京市长安公证处

中油测井技术服务有限责任公司

CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION

No.101 Anli Road Chaoyang District, Beijing PRC
Tel: 86-10-59285210 Fax: 86-10-59285156
地址：北京市朝阳区安立路 101 号 邮编：100101

CNLC/POA/454-1253-I/EC

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Beijing República Popular de China, comparece el señor WANG ZHONGREN, en calidad de Representante Legal de la Compañía CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, tal como se desprende del documento adjunto, a fin de otorgar un Poder Especial a favor del señor WANG XIANGSEN, para que a su nombre y representación actúe en las Juntas Universales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., de la cual la mandante es accionista mayoritaria.

CLAUSULA PRIMERA: PODER ESPECIAL

1) El Mandatario, podrá representar a la Mandante y suscribir a su nombre todas las actas que se generen de las Juntas Universales Ordinarias y Extraordinarias de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., y tomar las decisiones sobre los siguientes asuntos:

   a) Para nombrar a los nuevos administradores de la compañía: Gerente General, Presidente y Apoderados Generales y Especiales, los cuales podrá nominar o autonominarse para la elección y consideración de estos cargos.
   b) Firmar el traspaso de títulos de acciones en representación de CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, relacionado al traspaso del 1% del Sr. Guo Baohua para el nuevo cesionario el Sr. Wang Xiangsen.
   c) Queda facultado para que autorice en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., el aumento de capital autorizado y el capital suscrito y pagado de la compañía a 12.500 USD.
   d) Tomará las decisiones financieras sobre aportar los valores que se encuentran en las cuentas por pagar a CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, a la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.

Firmado en tres originales y debidamente facultado para la emisión del presente Poder Especial.

Este Poder entrará en vigencia a partir de la fecha firmada y hasta la fecha del 14 de agosto de 2013.

WANG ZHONGREN
PRESIDENTE
CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION
Agosto 14, 2012

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL

(2012) J.C.A.W.J.Z.Zi. nº. 4982 0000006

Solicitante: China National Logging Corporation

Número de Registro de la Licencia de Funcionamiento para Empresas con Personalidad Jurídica (Duplicado) (1-1): 110000003486683

Domicilio: Nº. 12 de Calle Chuangxin, poblado de Changping, Distrito de Changping, municipio de Beijing

Representante legal: Wang Zhongren, varón, nacido el 10 de septiembre de 1960, identificado con la cédula de identidad ciudadana Nº. 110102196009103016

Materia: Licencia de funcionamiento para empresas con personalidad jurídica

Por la presente doy fe de que son auténticos el sello de China National Logging Corporation y la firma del representante legal de la Corporación Wang Zhongren, figurados en el antecedente documento expedido por China National Logging Corporation.

A 28 de agosto de 2012.

Notaria: Deng Xuebo
Notaría de Chang´an
Municipio de Beijing
República Popular China

11234490338

公　证　书

（2012）京长安外经证字第4982号

申请人：中油测井技术服务有限责任公司

企业法人营业执照（副本）（1-1）注册号：110000003486683

住所：北京市昌平区昌平镇创新路12号

法定代表人：王忠仁，男，一九六〇年九月十日出生，公民身份号码：110102196009103016

公证事项：印鉴、签名

兹证明前面中油测井技术服务有限责任公司出具的文件上中油测井技术服务有限责任公司的印鉴和该公司法定代表人王忠仁的签名均属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公　证　员 邓雪波

二〇一二年八月二十八日

I I 23480337

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

0000007

认字第12258667-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员邓雪波的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部
领事司 ——— 等秘书
二〇一二年九月三日

1152954

...DO DEL ECU...
...REPÚBLICA POPUL... CHINA

...ION NO.: 448

...para legalizar la firma que antecede de
...: WANG QINGLI, 1ra SECRETARIA
...pag. 03- , el suscrito certifica que es auténtica
...la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones

...ARANCELARIA: III-15-8
...RECAUDADOS: US$ 50,00
...: BEIJING, 12-SEP-2012
Firma y Cargo

Miguel Vasco
Ministro
Encargado de las Funciones Consulares
Consulado del Ecuador
en Beijing, R.P. China

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4...... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a ....24 / marzo / 2013.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

应急资料

EMERGENCIES

Please insert below particulars of a person who may be contacted in the event of accident.

姓名 / Name

Wang Xiangsen

住址 / Address

电话 / Telephone

持照人签名 / Bearer's signature

签证

VISAS

P<CHNMNPFMPOANJKN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<PAA
P010620431CHN7309137M1505199192000001<<<<<94

备注

OBSERVATIONS

中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

公务普通护照

P CHN

P010620431

王相森

WANG XIANGSEN

男 / M

中国 / CHINESE

13 SEP 1973

吉林 / JILIN

19 MAY 2010

19 MAY 2015

外交部 / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

P<CHNWANG<<XIANGSEN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
P010620431CHN7309137M1305199192000001<<<<<94

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

000008

P01062043

VISAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
VISA
$200
QUITO
08/11/2012
179 Días
Múltiples
QNBXQMBC
12 IX
ACT. DE COMERCIO
WANG XIANGSEN
P01062043
M
13/09/1973
CHINA
VISA VALIDA POR SEIS MESES
0000035
$200.00
V<ECUWANG<<XIANGSEN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
QNBXQMBC<6CHN7309137M1305067<<<<<<<<<<<<<<<

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 24 MAR 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** OTORGADA POR: ***CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.,*** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002112 de 24 de abril del 2013, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura de matriz de Reforma del Estatuto Social de la Compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., celebrada el 27 de marzo de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 20 de mayo del 2013.

000009

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
ENCARGADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002112, dictada el veinte y cuatro de abril del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de CNLC ECUADOR CORPORACION S. A., otorgada el veinte y siete de marzo de dos mil trece, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecisiete de abril de dos mil seis.- Quito, a los veinte y ocho días del mes de mayo de dos mil trece.- 000010

Notaria 40 Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIA ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21855

12

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19612
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2093
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
P01062043	WANG XIANGSEN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	27/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002112
FECHA RESOLUCIÓN:	24/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. ***DATOS ADICIONALES:***

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1052 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE MAYO DEL 2006.-

Nº 0146324

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0146323

IMP. IGM. ea

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

No. 1934

Denominación:	CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.								
Cambio de Objeto Social	X	**Reforma de Estatutos**	X	**Sucursal**		**Cambio Domicilio:**		**Reactivación**	
Aumento de Capital		**Disminución de Capital**		**Prórroga**		**Cambio Denominación**		**Fusión**	
Cierre de Sucursales		**Transformación**		**Escisión**		**Exclusión de socios:**		**Oposición**	
Notario: Segundo, D.M. Quito				**Fecha**: 27 de marzo del 2013					
Fecha de Constitución: 4/05/2006				**Notaría:** Cuadragésima, D.M. Quito					
Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito				**Plazo** 4/05/2056		**Capital:** USD$ 2.000,00			
Representante: WANG ZHONGREN				**Abogado:** JACKIE MENDEZ					
Aprobación	X	**Aprobación con:**						**Negativa**	
No. y Fecha de resolución: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002112 24 de Abril de 2013									

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de abril del 2013.

DE ACUERDO.

Señor doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales emite informe favorable para la aprobación del trámite de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.., constante de la escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2013 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos USD$ 2´507.946,00.

Atentamente,

Ma Cristina Rosero

Ma. Cristina Rosero

Abg. Maria Cristina Rosero Aguirre

Dr. José Eduardo Romero
DIRECTOR JURIDICO DE
TRAMITES ESPECIALES (E)

EXP. 155544
Tr. 01.1.13.000364